

## **SICGMA**

## BARRANQUILLA, D.E.I.P. DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2022-00174-00 PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: YESSICA PAOLA ORELLANO MARIMON

DEMANDADO: JORGE ARMANDO VASQUEZ CEPEDA

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

## **RESUELVE:**

- 1.- <u>SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 8 de Septiembre del 2022</u> para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- **2.-** CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- **3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valercomo prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ,

**GUSTAVO SAADE MARCOS** 

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEBARRANQUILLA

ESTADO No: 138
FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022.
NOTIFICO AUTO DE FECHA 17
DE AGOSTO DE 2022.

MARTA OCHOA ARENAS SECRETARIA



## Firmado Por: Gustavo Antonio Saade Marcos Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f05f3fbbc7e01cdda92a5a5ad0c1a3fb9ef68d26505bd86e068da1817f3dd15b

Documento generado en 17/08/2022 01:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica